



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 189  
Octubre 7 de 2013**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN  
DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL  
BIOLÓGICO"**

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante la Resolución del Consejo Académico No. 083 del 15 de agosto de 2008 se aprobó la modificación al plan de estudios y la estructura curricular del Programa de Especialización en Control Biológico.
- 2.- Que es necesario mantener actualizado el programa de Especialización en Control Biológico de la Institución acorde con las necesidades del medio y las exigencias académicas.
- 3.- Que el comité curricular del programa analizó las necesidades de efectuar algunas modificaciones y recomendó al Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas hacer modificaciones en el plan de estudios del programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL BIOLÓGICO.
- 4.- Que la Decana de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Institución, en representación del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, presentó y sustentó ante el Consejo Académico desarrollado el día 7 de octubre de 2013, que dio origen al acta No. 30 de la misma fecha, la propuesta de modificación del plan de estudios del programa académico de la ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL BIOLÓGICO, respecto de la necesidad de eliminar el correquisito para algunas asignaturas del programa, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 5.- Que es función del Consejo Académico trazar las políticas académicas de la Corporación y decidir sobre su desarrollo.



## RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** la modificación al plan de estudios del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL BIOLÓGICO**, el cual queda de la siguiente manera:

### PRIMER PERIODO ACADÉMICO

Nombre	Código	Trabajo académico		Créditos Académicos	Total Horas	Requisito
		T.P	T.I			
BIOLOGÍA INTEGRADA	581011	48	48	2	96	
MORFOLOGÍA Y FISIOLOGÍA DE INSECTOS	581012	48	48	2	96	
CLIMATOLOGÍA TROPICAL	581013	36	72	2	108	
AGROECOLOGÍA	581014	36	72	2	108	
		168	240	8	408	

### SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

Nombre	Código	Trabajo académico		Créditos Académicos	Total Horas	Requisito
		T.P	T.I			
ECOLOGÍA DE POBLACIONES	581021	48	48	2	96	
ESTADÍSTICA ECOLÓGICA	581022	36	72	2	108	
MICROBIOLOGÍA AVANZADA	581023	48	48	2	96	
GESTIÓN AMBIENTAL	581024	36	72	2	108	
		168	240	8	408	



### TERCER PERIODO ACADÉMICO

Nombre	Código	Trabajo académico		Créditos Académicos	Total Horas	Requisito
		T.P	T.I			
MODELOS DE SIMULACIÓN BIOLÓGICA	581031	36	72	2	108	Ecología de Poblaciones
INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA	581032	36	72	2	108	
MICROORGANISMOS BIOCONTROLADORES	581033	48	48	2	96	Microbiología Avanzada
FITOQUÍMICA	581034	48	48	2	96	
		168	240	8	408	

### CUARTO PERIODO ACADÉMICO

Nombre	Código	Trabajo académico		Créditos Académicos	Total Horas	Requisito
		T.P	T.I			
PRODUCCIÓN DE ENTOMÓFAGOS	581041	48	48	2	96	
PRODUCCION DE MICROORGANISMOS BIOCONTROLADORES	581042	48	48	2	96	
FITOPROTECCIÓN	581943	36	72	2	108	Microorganismos Biocontroladores
OBTENCIÓN DE EXTRACTOS VEGETALES	581044	36	72	2	108	Fitoquímica
		168	240	8	408	

- Número total de créditos académicos del programa: 32



**SEGUNDO:** APROBAR los contenidos de las asignaturas de conformidad con lo expuesto en documento anexo a la presente resolución.

**TERCERO:** El presente plan de estudios tendrá vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente resolución

**CUARTO:** El plan de estudios del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL BIOLÓGICO** y demás términos contenidos en la presente resolución, aplican para el programa en la sede principal de Santa Rosa de Cabal y en todos los lugares en los cuales la institución esté autorizada para ofrecerlo, bien sea en extensión o por medio de ampliación del lugar de ofrecimiento, en concordancia con las posibilidades que brinda la normatividad vigente.

La presente resolución deroga y reemplaza en su integridad el contenido de la resolución de Consejo Académico No. 083 del 15 de agosto de 2008 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

**ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA**  
Presidente

**CARLOS EDUARDO CASTRO GARCÍA**  
Secretario